I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 613

CASTRO, 25 de Abril de 2019

VISTOS: El oficio N°1610-6 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos, Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE, el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Don **CARLOS RAMOS LLANOS,** como prestador de servicios de la actividad **"FESTIVAL COSTUMBRISTA INCLUSIVO"**, documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 04.04.30 "Programa Inclusión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Administracion